

NOTAS SOBRE EL PENSAMIENTO SOCIAL CATOLICO
A FINES DEL SIGLO XIX

I. LOS OBREROS INDUSTRIALES.

a. INTRODUCCION

AL FINALIZAR EL SIGLO XIX, la existencia de centros fabriles en Santiago, Valparaíso y en las provincias mineras del norte, favorecía el aumento de una masa obrera carente de toda protección. Fácil era en semejante medio el desarrollo de doctrinas socialistas y anarquistas, ricas en atractivas promesas de pronta redención. Los problemas sociales, la temida "cuestión obrera" de los publicistas décimonónicos, estaban creciendo con enorme rapidez y, si bien preocuparon a hombres de todas las tendencias políticas, pocos fueron quienes intentaron aplicar remedios adecuados. Hacia 1884, el doctor Augusto Orrego Luco publicaba en *La Patria* de Valparaíso una serie de artículos que, partiendo del análisis de la corriente emigratoria y de la mortalidad infantil, trataba de explicar las causas profundas de ese problema de magnitud y alcances apenas sospechados. En breves líneas, daba una visión de lo que, hacia esa época, era la situación de los obreros:

"Si el proletariado se desarrolla nos sumerirá en una de esas situaciones inciertas y llenas de inquietudes que imposibilitan el movimiento comercial y suspenden sobre una sociedad la amenaza inminente de un trastorno.

"Y la posibilidad de esas situaciones no puede ser una quimera para el que recuerda el estado social que atravesamos cuando estalló la guerra hace cinco años. Veíamos entonces que la cuestión social principiaba a hacer su sombra y tremenda aparición. Las doctrinas más disolventes flotaban en la atmósfera; los arrabales se presentaban a desafiar la fuerza pública en el corazón mismo de Santiago; parti-

“das de bandoleros recorrían los campos; la policía estaba
“al acecho de los incendiarios. Y aquella marea negra iba su-
“biendo, haciéndose cada día más amenazadora y más audaz”¹.

Pocos años más tarde, nuevos testimonios indicaban que los problemas seguían agudizándose. En 1893, un editorial de la *Revista Católica* hacía referencia a los numerosos levantamientos de gremios en actitudes amenazantes y a huelgas de muchos días, que engendraban “perjuicios considerables a los dueños de las industrias y graves molestias a los consumidores”. Continuaba el editorialista señalando la destrucción e incendio de establecimientos industriales, escenas de sangre, multitudes de obreros abandonando sus labores a la voz de cuadrillas que organizaban la resistencia y alentaban sus pretensiones. Y hacía una observación de importancia para establecer la existencia de un cambio de actitud en las relaciones de los grupos sociales:

“Juntamente con estas novedades, ha comenzado a manifes-
“tarse en nuestras clases obreras mala voluntad para con las
“clases acomodadas y cierto desvío de la religión. Hoy se
“mira con envidia la fortuna de los ricos; y ya que no es po-
“sible poseerla, hay en algunos empeño por destruirla. Pero,
“lo que es más lamentable, la fe proverbial de nuestro pue-
“blo va debilitándose de una manera rápida”².

Y al iniciarse el siglo XX, los autores de una investigación monográfica sobre la familia obrera en Santiago llamaban la atención sobre el hecho del rápido reemplazo de las creencias religiosas por las doctrinas socialistas. Además, coincidían con otros que habían tratado el tema, en la existencia de causas que influían determinadamente en el desquiciamiento de las familias proletarias: la embriaguez, el defectuoso establecimiento del matrimonio y la ignorancia de la higiene y del ahorro. En una tesis universitaria se hacía especial hincapié en un factor de graves consecuencias para la familia obrera: la falta de habitaciones con un mínimo de dignidad. Se indicaba que en los poco más de quinientos conventillos que existían en Valparaíso, con seis mil quinientas piezas, vivían diecisiete mil pobladores.

¹ Orrego Luco, Augusto: *La Cuestión Social en Chile*. Reproducido en *Anales de la Universidad de Chile*, N° 121 y N° 122, 1.er y 2º trimestre 1961, págs. 43 a 55.

² *Revista Católica* N° 1319, de 1º de mayo de 1893, pág. 1.049.

Los partidos políticos, en general, se mantuvieron ignorantes de la cuestión social³. En 1884, un grupo de miembros del partido radical hacía un conjunto de proposiciones para colocar a dicho partido en la vanguardia de las reivindicaciones obreras. En 1885 uno de aquéllos, Malaquías Concha, daba mayor extensión a sus ideas. Al caer en el más absoluto vacío, la fracción de Concha se marginó, constituyéndose el Partido Democrático, cuya instalación se verificó el 20 de noviembre de 1887. El programa definitivo del partido fue aprobado por la convención de 1889. Otras convenciones realizadas en Valparaíso en 1895 y en Concepción en 1897 permiten apreciar que los esfuerzos desplegados por Concha tuvieron cierto éxito⁴.

El texto del primer programa democrático, muy breve, daba forma a las aspiraciones obreras, sin lugar a dudas por la primera vez en la historia política chilena:

" Art. 1º El Partido Democrático tiene por objeto la emancipación política, social y económica del pueblo.

" Art. 2º Para llenar estos fines se propone trabajar por obtener la debida representación en los diversos cuerpos políticos: Congreso, municipios, juntas electorales, etc.

" Art. 3º Instrucción obligatoria, gratuita y laica

.....
" Art. 8º Supremacía del Estado sobre todas las asociaciones que existen en su seno. Organización por el Estado de la asistencia pública en favor de los enfermos, ancianos e inválidos...⁵.

b. LOS CATÓLICOS Y LA CUESTION SOCIAL.

Es poco conocida la existencia de un pensamiento católico en materias sociales en el siglo pasado. Sin duda que se encuentran rastros de él, aunque escasos, en el partido conservador, grupo político definitivamente confesional. Las convenciones conservadoras de 1878, 1884 y 1891 trataron candentes problemas políticos del momento, ya fuera la consolidación de la estructura interna del partido, las "cuestiones

³ Feliú Cruz, Guillermo: *La evolución política, económica y social de Chile*. En *Anales de la Universidad de Chile*, N° 119, 1.er trimestre de 1960, págs. 45 a 85, especialmente págs. 53 y ss.; Eyzaguirre, Jaime: *Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren*, Santiago de Chile, 1957, págs. 18 y ss.

⁴ Feliú Cruz, Guillermo: op. cit., p. 58.

⁵ El texto en Ramírez Necochea, Hernán: *Historia del movimiento obrero en Chile*, Santiago de Chile, s/f, p. 214, nota.

teológicas” o el afianzamiento institucional del país después de la revolución. En la IV Convención, realizada en septiembre de 1895, el diputado Carlos Concha Subercaseaux analizó el avance notorio del socialismo. “La base de la doctrina socialista, afirmó, es la negación de la propiedad individual. Atacar la propiedad es atacar el fruto del trabajo. Suprimiendo la propiedad o la riqueza, consecuencia de la supresión del trabajo, es llegar, consecuencialmente, al hambre, es producir el marxismo”. Más adelante agregaba: “Son jóvenes conservadores los que truecan y desdennan el palacio por la choza y concurren a los patronatos, visitando al desvalido, dando colegio a los niños y proporcionándoles después el taller para el trabajo”⁶. Habrá que esperar, sin embargo, el nuevo siglo para que estas manifestaciones, aún tímidas, se vean ampliadas, discutidas e incorporadas al programa del partido conservador. Es cierto que los políticos de mayor prestigio de esa agrupación fueron incapaces de prever que la cuestión social marcaría su impronta en el acontecer futuro; mas, este error debe cargarse a la cuenta de todos los partidos chilenos, sin excepción alguna. Si los conservadores, como colectividad política, ignoraron la cuestión social, como miembros de la Iglesia Católica tuvieron oportunidad de conocerla profundamente. Porque conviene recordar que la labor de la Iglesia chilena en el campo social ha sido de enorme importancia. Testigo de ello es la especial preocupación por crear, mantener y estimular toda suerte de instituciones de caridad y el empeño por traer religiosos y religiosas que pudieran desempeñar su ministerio en ese campo. Algo similar puede decirse de los seglares católicos que, con sus esfuerzos y desvelos, dieron vida a numerosas organizaciones de caridad y escuelas, tanto de primeras letras como técnicas. ¿Cómo, entonces, ese hombre, miembro de las Conferencias de San Vicente de Paul, por ejemplo —como centenares de católicos— fue incapaz de comprender la verdadera magnitud del problema social? La respuesta es difícil de dar, aunque conviene recordar antecedentes que pueden dar alguna luz. Parece fuera de duda la influencia que las doctrinas individualistas enseñadas por el profesor Gustavo Courcelle-Seneuil tuvo en los medios directivos chilenos. La propaganda que de ellas hizo el periodista y político conservador Zorobabel Rodríguez las llevó fuera de la cátedra a círculos más amplios de opinión. Hacia 1870, el “laissez faire” era verdad inconcusa. Y para ese publicista, significaba “gobiernos exclusivamente contraídos a velar porque nadie

⁶ Vid. *Partido Conservador. XIV Convención Nacional, 1947. Notas para la historia política del partido conservador*. Santiago, 1947, p. 193 y ss.

atente contra el derecho ajeno, a mantener la paz y la seguridad y el orden en el interior y en las fronteras, a administrar los bienes de la nación y a recaudar los impuestos que el desempeño de aquellas importantísimas tareas demande. Significa todavía el dejad hacer, hombres dueños de hacer su negocio, su gusto o su capricho según su voluntad y sin otra valla que la que separe su derecho del derecho ajeno. Dejad hacer, equivale a decir: Dejad que los hombres que hayan llegado a la mayor edad y estén en su sano juicio trabajen o descansen, economicen o malgasten, hagan negocios brillantes o ruinosos, hablen o escriban, se muevan o se aíslen, se asocien, dispongan en suma de sus personas y haberes como se les antoje. Mientras no haya violencia o fraude, lo mejor que los gobiernos pueden hacer, lo que deben hacer para mantenerse en el terreno que les es propio es: ponerse al balcón y dejar pasar”⁷. De esta sumisa adhesión de Rodríguez a los postulados librecambistas, fácil era pasar a la defensa de situaciones concretas en el campo económico-social. A fines de la administración Pérez, se produjo una emigración de mano de obra chilena al Perú para trabajar con Meiggs en la construcción de vías férreas. La polémica que este desplazamiento causó fue seguida con vivo interés por Rodríguez. Ante las acusaciones que eran inquilinos y peones agrícolas quienes emigraban en busca de mejores horizontes, el publicista conservador respondía: “. . . veamos qué es lo que se propone por los que se han lanzado al debate haciendo sonar todos los cascabeles de la economía política. Para éstos, reconociendo como causa única de la emigración la escasez de nuestros salarios y la miseria en que viven nuestros campesinos, el remedio expedito y único también sería el aumento de los salarios, realizado por la voluntad de los capitalistas. ¡Buenas gentes, que a pesar de sus pretensiones científicas, están creyendo todavía que la tasa de los salarios depende de la cicatería o desprendimiento de los capitalistas! ¡Como si hubiera algún poder bastante fuerte para modificar, ya sea en el sentido del aumento o de la disminución, la tasa de esos salarios! No, no podría un hacendado, ni una reunión de hacendados, ni una liga de todos ellos, alterar ni en cinco centavos el jornal que ganan nuestros peones. Más aún, si alguna tentativa extraoficial se hiciera en el sentido de aumentar los salarios, esa tentativa traería por consecuencia precisa el hacerlos descender del nivel en que actualmente están. Los que atribuyen la baja tasa de nuestros salarios a la cicatería de nuestros capitalistas y los que pro-

⁷ Rodríguez Benavides, *Zorobabel: Miscelánea literaria, política y religiosa*, Santiago de Chile, 1876, t. I, p. 115 y 116.

ponen seriamente que éstos se reúnan para recompensar mejor a los trabajadores, no comprenden que el nivel cuya modificación se pide es tan independiente de la voluntad del hombre como el nivel del mar”⁸.

Las apodícticas frases transcritas demuestran con claridad que la intervención estatal en el mundo económico-social ni aún era concebido por las cabezas mejor sentadas del partido conservador y que la tendencia individualista dominaba esa colectividad tanto como en las otras. Sin embargo, como se ha dicho antes, el católico conservador sentía honda preocupación por la suerte del incipiente proletariado y buscaba y proponía soluciones de variada índole.

Ya en 1843, en una publicación periódica, se hacían sesudos comentarios acerca de la situación de los obreros y se llamaba la atención sobre la actitud que respecto de ellos debía tenerse:

“Si es cierto que la sociedad debe cooperar al bienestar y felicidad de sus miembros, si éste es el único objeto con el que se han reunidos los hombres (como dice Bentham) ¿por qué los más favorecidos en ella no deben empeñarse con ardor en mejorar la clase más desgraciada, si las prerrogativas de que gozan sólo pueden nacer de los miembros de esta misma sociedad que tanto sufren?”⁹.

El articulista sugería dar un fuerte impulso a un proyecto de fundación de una caja de ahorros, medio adecuado para satisfacer algunas urgentes necesidades populares. Esta proposición era seguida y completada por otra, destinada a resolver el grave problema de la falta de fiadores que aseguraren los préstamos otorgados a los sectores menesterosos. Un curioso “Reglamento para la prosperidad de las artes en Chile”, dividido en seis títulos y cuarenta artículos, daba las líneas generales para organizar a los operarios independientes y crear un fondo de depósitos que otorgara préstamos a los asociados¹⁰.

⁸ Rodríguez Benavides, Zorobabel, op. cit., p. 208 y 209.

⁹ *Revista Católica* N° 6, de 15 de junio de 1843, p. 46.

¹⁰ El texto en *Revista Católica*, N.os 7, de 1° de julio de 1843, p. 58; 8, de 15 de julio de 1843, p. 64 y 65 y 11, de 1° de septiembre de 1843, p. 91. El proyecto contemplaba la creación de una Junta de Jueces Regidores, compuesta de cinco miembros, que sería la primera autoridad en el ramo de las artes y absolutamente independiente de tribunales y juzgados. Toda persona cuyo capital no excediera de doscientos pesos debería reconocer un arte o industria lucrativos. Del producto de su labor, el asociado dejaría un tanto mensualmente para ir formando un depósito que se distribuiría a su fallecimiento entre la viuda e

El citado proyecto, como otros sobre la materia, es muy sugerente. Recuerda posturas afines a la de los hombres de la Ilustración y, por otra parte, revela el paso, siempre difícil y lleno de contradicciones, a un período sujeto a nuevas influencias ideológicas. Una comparación entre el texto del mencionado reglamento y un escrito de Rodríguez Benavides muestra el abismo profundo que existe entre ambas posiciones. Y entre ellas hay sólo veinticinco años.

Erróneo sería creer, sin embargo, que los problemas sociales eran sólo objeto de lucubraciones de gabinete. Basta recordar la existencia de organizaciones como el "Instituto de Caridad Evangélica", que atendía un número considerable de indigentes y que, hacia 1844, proyectaba extender sus beneficios a las provincias y, en especial, al campo, aprovechando la existencia de una estructura parroquial especialmente adecuada para tal propósito. También preocupaba la suerte de muchas personas que, por diversos motivos, habían caído en la miseria. Diversas gestiones, en las que intervinieron algunos miembros del cabildo eclesiástico y el Arzobispo electo, D. José Alejo Eyzaguirre, dieron por resultado la fundación de una "Sociedad cristiana para el socorro de los pobres vergonzantes", la creación de un asilo y la obtención, para su financiamiento, de los legados que con análogos fines habían dejado los obispos Salcedo y Marán. En 1845 abrió sus puertas el Asilo del Salvador¹¹.

En 1852 se fundaba la "Sociedad de Beneficencia de Señoras", gracias a los desvelos de doña Antonia Salas de Errázuriz, quien, con singular dedicación, la presidió hasta su muerte, quince años más tarde.

No se puede dejar de mencionar, por el enorme avance que significó en esa época, la organización en Chile, en 1854, de las Conferencias de San Vicente de Paul, producto del celo y especial interés del presbítero don José Hipólito Salas¹².

hijos huérfanos. Los operarios se agruparían en decurias a cargo de un decurión, quien controlaría la inversión de los fondos y la conducta de los diez artesanos de su grupo, el estado de indigencia de sus familias y la educación que daban a sus hijos. El decurión "llevará un escudo de un color, puesto al frente del sombrero" (art. 29). Sobre diez decurias debía velar el centurión, quien "llevará en el lado izquierdo del sombrero un escudo bicolor" (art. 23). En cada arte o profesión habría un artesano mayor, que sería el segundo jefe, por ser la Junta la máxima autoridad. Llevaría en el sombrero "una cucarda con la inscripción artesano mayor" (art. 18).

¹¹ *Revista Católica* N° 38, de 27 de agosto de 1844.

¹² Sobre sus primeros años de vida, *Revista Católica* N° 359, de 8 de mayo de 1854; N° 381, de 8 de noviembre de 1854; 391, de 31 de marzo de 1855; 403, de 7 de agosto de 1855 (se informa que las Conferencias cuentan con más de

La enorme proliferación de instituciones de caridad religiosas y laicas, de las que las nombradas son escasos ejemplos, permiten sin dificultad deducir un agudo incremento de los problemas sociales. Su solución se entrega a organismos de caridad. Es lícito preguntarse si esos institutos bastaban para paliar los desastrosos efectos de la pobreza, de falta de habitaciones, de los bajos salarios. La respuesta, con toda seguridad, ha de ser negativa. Los factores que estaban en juego en el desarrollo de la cuestión social eran de tal magnitud que los institutos de caridad, a pesar de su número, nada podían hacer para detener la marea. Es aquí donde, tal vez, podemos descubrir otra razón que impidió al partido conservador empeñarse en una acción práctica en defensa de los sectores sociales más postergados. Por un error de perspectiva de fácil explicación, se creyó que los establecimientos de caridad bastaban para solucionar los problemas. Y a mayor magnitud de éstos, mayor número de aquéllos.

c. ABDON CIFUENTES Y LOS CIRCULOS DE OBREROS.

En la década del sesenta cualquier observador perspicaz del cuadro social podía predecir dificultades en un futuro próximo¹³. Es jus-

seiscientos socios); N° 405, de 4 de septiembre de 1855; N° 407, de 27 de septiembre de 1855; N° 412, de 3 de noviembre de 1855 (da cuenta de la instalación, con fecha 28 de octubre, de la casa de talleres para niños del pueblo); N° 416, de 1° de diciembre de 1855; N° 434, de 12 de abril de 1856; N° 452, de 2 de agosto de 1856; N° 459, de 6 de septiembre de 1856; N° 506, de 25 de julio de 1857; N° 599, de 20 de agosto de 1859; N° 646, de 11 de agosto de 1860; N° 652, de 22 de septiembre de 1860; N° 852, de 25 de enero de 1865.

¹³ Segall, Marcello: *Las luchas de clases en las primeras décadas de la república*, 1810-1846. En *Anales de la Universidad de Chile*, N° 125, Santiago, 1962; Iobet, Julio César: *Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile*, Santiago de Chile, 1955 y Ramírez Necochea, Hernán, op. cit. Estas obras, debidas a escritores marxistas, por su carencia absoluta de sentido crítico, son poco aprovechables. Sin embargo, proporcionan algunos antecedentes que aislados del contexto, pueden ser útiles. Debe consultarse la serie de seis artículos sobre el socialismo publicados en la *Revista Católica*, N.os 69, 74, 75, 77, 80, 81 y 83 y debidos con seguridad a la pluma de Balmes. Son también de interés tres artículos sobre el comunismo aparecidos desde el 24 de agosto de 1850 en los N.os 217, 218 y 219. Muy curioso es un "Pequeño catecismo popular contra los socialistas", traducido sin citar la fuente, aparecido en la *Revista Católica* N° 221, de 1° de octubre de 1850: Lección 1.a P.: ¿Es Ud. socialista? R.: No, por la gracia de Dios... Lección 2.a De las diversas sectas socialistas. Lección 3.a De los San Simonianos. Lección 4.a De los Fourieristas. Lección 5.a De las leyes agrarias. Lección 6.a De los comunistas. Lección 7.a Louis Blanc y Proudhon. Lección 8.a Conclusión.

tamente en esta época cuando los católicos chilenos reciben la influencia del pensamiento social europeo. Las experiencias —tímidas y de resultados no siempre halagadores— que en algunos centros europeos se realizaban en los medios obreros, son seguidos con vivo interés por seglares y sacerdotes. En 1865 se daba a conocer la existencia de asociaciones de obreros y artesanos católicos en Alemania. Estas asociaciones tenían por fin el progreso y la recreación de los obreros urbanos, la conservación y desarrollo de la vida y espíritu religiosos —tan combatidos en los medios laborales por la propaganda socialista— obras todas que se llevaban a cabo mediante cursos, reuniones musicales, lecturas de buenos libros y recreaciones en común¹⁴. Los círculos obreros, ideados y fundados en Alemania por el sacerdote Adolfo Kolping, habíanse extendido a Francia gracias a la actividad del conde de Mun. Los resultados de esta acción social, que se desarrollaba en Europa con métodos nuevos y audaces, impresionaron profundamente al abogado y político conservador Abdón Cifuentes. Este propuso al presbítero Ramón Angel Jara la creación de una sociedad similar en Santiago que, posteriormente, pudiera extenderse a provincias. Siguiendo muy de cerca el modelo de Kolping, Cifuentes y Jara redactaron un estatuto que en sus ochenta y siete artículos daba forma a la nueva organización. “La Asociación Católica de Obreros —decía el artículo 1º— tiene por objeto la moralización, instrucción y unión de los obreros católicos. Para la consecución de dicho objeto, la Asociación constará de Círculos de Obreros, que se establecerán en barrios designados por la Junta Directiva”¹⁵. Formados los estatutos, se procedió a elevarlos, junto con una solicitud, al Arzobispo de Santiago, don Rafael Valentín Valdivieso¹⁶. Por decreto de 7 de mayo de 1878, el Arzobispo aprobó la asociación y los estatutos. De acuerdo con lo estipulado en éstos, habría un Director General que debía ser sacerdote y un Presidente General, que sería seglar. El señor Valdivieso designó

¹⁴ *Revista Católica* N° 876, de 12 de agosto de 1865. Un resumen de los estatutos de la Asociación de Obreros Católicos de Berlín en la *Revista Católica* N° 881, de 16 de septiembre de 1865.

¹⁵ Cifuentes, Abdón: *Memorias*, Santiago, 1936, t. II, p. 144 y ss.

¹⁶ “La triste situación en que se encuentran las clases obreras de nuestro pueblo nos ha impulsado a la realización de una gran obra que, Dios mediante, podrá remediar en gran parte los males que lamentamos. Aún cuando, en distintas circunstancias se han iniciado en Chile asociaciones de obreros destinadas, las unas a fomentar entre ellos la piedad, consagradas otras a hacerles amar la instrucción y la economía, sin embargo, la falta de locales en que los pobres, a más de piedad e instrucción, pudieron encontrar auxilios para sus trabajos y honestos entretenimientos, ha hecho que hasta ahora sea imposible arrancar al obre-

al presbítero Jara para el primer cargo y para el segundo, a instancias de Cifuentes, a Domingo Fernández Concha¹⁷.

La asociación se instaló en un local que había ocupado la maternidad en el barrio de Yungay. Pronto se organizó una escuela nocturna para obreros y una diurna para sus hijos y el señor Jara, entregado por entero a su labor, hubo de trasladar su domicilio a la casa del Círculo. Una biblioteca, entretenimientos y un oratorio completaban las dependencias del local.

“En los primeros meses —relata Cifuentes— tuvo la obra principios muy consoladores... Pero estas satisfacciones no fueron muy duraderas. Luego pudimos convencernos de cuan profundos eran los males que aquejaban a la clase obrera y, por lo mismo, cuan urgente y necesaria era la obra de su moralización. Su enmienda era poco duradera. Al cabo de un mes o dos de practicar sus mejores propósitos, volvían a recaer en las andadas y eran precisas esmeradas diligencias para atraerlos de nuevo al buen camino”¹⁸.

Con la guerra del Pacífico, iniciada al año siguiente, hubo de cerrarse el Círculo Obrero, sin que por ello los fundadores perdieran las esperanzas de reorganizarlo en un mejor pie.

En 1883, gracias a la generosidad de Domingo Fernández Concha, se inició la construcción de un cómodo edificio con oratorio, escuela y teatro, en la calle de Salas, en el barrio de la Cañadilla. En abril de 1884 abrió su puertas el local que alojaba al nuevo Círculo de Santo Domingo, como fue bautizado. Al mismo tiempo y cumpliendo un vehemente deseo de los organizadores, se creaban Círculos Obreros en San Felipe y Valparaíso¹⁹.

ro de las tabernas y demás lugares de perdición, donde malgasta sus salarios, menoscaba su salud y, por consiguiente, hace la desgracia de la familia... De aquí, Iltmo. y Rvdmo. Señor, que tomando en cuenta los magníficos resultados que se han alcanzado en muchas naciones de Europa con el establecimiento de los Círculos de Obreros, que tienden a satisfacer las necesidades religiosas y sociales del individuo, nos ha parecido que realizaríamos una obra agradable a Dios y útil a nuestra patria, si consiguiéramos establecer entre nosotros una Asociación Católica de Obreros que llenara las ventajas indicadas...” (El texto en Cifuentes, Abdón: *Memorias*, t. II, pp. 149 y 150).

¹⁷ Cifuentes, Abdón: op. cit., t. II, p. 151.

¹⁸ Cifuentes, Abdón: op. cit., t. II, p. 153.

¹⁹ Cifuentes, Abdón: op. cit., t. II, p. 201 y ss.

Aunque no corresponde examinar el desarrollo y resultados de la experiencia, es interesante conocer la opinión del propio Cifuentes al respecto. "Debo confesar —anota en sus memorias— que el fruto que obteníamos era escaso y muy desproporcionado a la inmensidad de los sacrificios que nos demandaba esa obra. Apartar al obrero de los vicios y regenerar sus costumbres era obra superior a nuestras fuerzas. Era indispensable la consagración asidua y permanente del sacerdote... era indispensable el sacerdote como lo comprobaba la experiencia de las sociedades obreras de Kolping en Alemania"²⁰.

Los años que van desde 1881 a 1886 y que corresponden a la administración del presidente Domingo Santa María se caracterizan por las gravísimas dificultades que se producen entre éste y las autoridades eclesiásticas. El deseo manifestado por el vicario capitular don Joaquín Larraín Gandarillas de unificar las fuerzas católicas para la mejor defensa de sus intereses religiosos, llevó a la fundación, en junio de 1883, de la Unión Católica²¹. Abdón Cifuentes, su promotor y organizador, tuvo a la vista, una vez más, las experiencias realizadas con propósitos muy similares en Alemania y Bélgica. Como los objetivos a que se dirigía la acción del mencionado organismo eran de gran amplitud, no podía quedar fuera de ellos el problema obrero. Si bien las cuestiones entre la Iglesia y el Estado eran las que, por su urgencia, atraían todo el interés de los miembros de la Unión, en la cuarta y última sesión de la primera Asamblea General Católica, realizada el 6 de noviembre de 1884, se tomaron algunos acuerdos en tan importante materia. Considerando que los círculos católicos eran las instituciones más adecuadas para elevar el nivel moral, intelectual y económico de los obreros, se exhortó a los católicos a contribuir generosamente, ya de una manera directa, ya por medio de la Unión Católica, a fundar y sostener uno o varios círculos en cada una de las ciudades del país, según lo exigieran las necesidades locales²². La incorporación de los círculos obreros a la Unión Católica, excelente idea como medio de obviar las dificultades económicas que los aquejaba, no parece haber dado un mayor impulso a sus actividades. Sabemos que los estatutos del Círculo Obrero de Santo Domingo, reemplazados por un "Reglamento General del Círculo Católico de Obreros de Santo Domingo" en 1892, nada ganaron con tal modificación. La excelen-

²⁰ Cifuentes, Abdón: op. cit., t. II, p. 249.

²¹ Cfr. Obregón Mario e Izquierdo, Luis: *La Unión Católica de Chile* (1883-1891), Santiago, 1964, p. 53 y ss.

²² Obregón e Izquierdo: op. cit., p. 119 y ss.

te estructura primitiva fue dejada de lado y la organización social obrera, reemplazada por una cofradía piadosa que ofrecía a sus integrantes capilla y servicio religioso, rosario todos los días, retiro anual y conferencia de San Vicente de Paul para el socorro de los enfermos²³.

d. LAS ORIENTACIONES PONTIFICIAS.

La creciente actuación de la jerarquía católica en el campo social europeo —Ketteler, en Alemania; Mermillod, en Francia; Manning, en Inglaterra— y de clérigos y laicos católicos —La Tour du Pin, Le Play, Taparelli— requerían un texto pontificio que diera las necesarias orientaciones. La encíclica *Rerum Novarum*, de 15 de mayo de 1891, tuvo por objeto llenar ese vacío. La voz del pontífice fue recibida en Chile —conviene tenerlo presente— en momentos difíciles para el país. Los desacuerdos entre el Presidente de la República y el parlamento habían llevado al primero a buscar soluciones extraconstitucionales. Al largo manifiesto dado a conocer el 1º de enero de 1891 había seguido, una semana después, la sublevación de la escuadra. La revolución, poco más tarde, habíase extendido con violencia. Estos acontecimientos explican que sólo cuatro meses después fuera publicada la encíclica de León XIII. En efecto, el Arzobispo de Santiago, Monseñor Mariano Casanova, en pastoral de 18 de septiembre de 1891 hizo un extenso comentario del texto del pontífice. “Nosotros —decía en una parte el Arzobispo— debemos congratularnos del valor y mérito de esta Encíclica, no sólo como católicos sino también como ciudadanos chilenos; porque sus enseñanzas llegan a nosotros en hora oportuna, en la hora de nuestra reorganización política y regeneración social. Hace ya tiempo que se notan en Chile manifestaciones socialistas que revelan la existencia de gérmenes malsanos en el seno de nuestro pueblo. Más de una vez hemos visto levantarse en huelga contra los dueños de establecimientos industriales a diferentes gremios de obreros, causando no pocos daños a la industria y privándose ellos mismos del jornal con que debían satisfacer sus necesidades. Hemos visto ataques tumultuosos a la propiedad particular, no solamente en situaciones anómalas sino en épocas en que ninguna circunstancia extraordinaria podía servirles de excusa. Hemos visto con dolor y profunda extrañeza que se han estado propagando por la prensa diaria doctrinas socialistas y empleando como recurso político el azuzamiento del pueblo contra los ricos y de la democracia contra la aristocracia... Procuremos...

²³ Obregón e Izquierdo, op. cit., p. 126.

contrarrestar y extirpar de nuestro pueblo los gérmenes que hayan sembrado en él manos temerarias y corruptoras, poniendo en práctica los consejos que se contienen en la Encíclica del Papa, cuya atenta lectura os recomendamos encarecidamente". Terminaba el Arzobispo haciendo una llamada para difundir el conocimiento de dicha encíclica: "Rogamos a los jefes de talleres o de industrias la circulen entre sus operarios y ¡ojalá sea posible hacerla conocer a todos ellos! En Lyon de Francia fue impresa en grandes caracteres y fijada en los sitios más concurridos de la ciudad... Recomendamos a nuestros amados cooperadores en el sagrado ministerio y en particular a los párrocos, dar a conocer las verdades de la Encíclica por medio de predicaciones populares, sea leyéndola en diferentes domingos, sea extractándola según mejor convenga a los fieles... A los obreros de San José damos también la honrosa comisión de circular en los talleres la Encíclica, para lo cual hemos ordenado hacer una edición popular y económica..."²⁴.

e. LA CUESTION SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD.

El pensamiento del pontífice y las palabras de Monseñor Casanova no fueron recibidas como algo especialmente novedoso en los sectores católicos más activos. En ellos la necesidad de información les había puesto en contacto con las obras de los más conocidos publicistas y expertos en cuestiones sociales en Europa. Las obras de Le Play o de La Tour du Pin, por ejemplo, no sólo eran conocidas sino que ejercieron alguna influencia a través de la cátedra. Por eso, no es extraño que los planteamientos más agudos e importantes en materias sociales hayan sido hechos, precisamente, en las Universidades²⁵.

En 1899 Juan Enrique Concha Subercaseaux presenta su memoria de prueba para optar al título de licenciado en la facultad de derecho de la Universidad Católica. La obra se titula *Cuestiones Obreras* y

²⁴ Casanova, Mariano: *Obras pastorales del Illmo. y Redmo. Señor Dr. Don... Arzobispo de Santiago*. Friburgo de Brisgovia, 1901, p. 210 y ss. Es de interés el texto de una *Pastoral sobre la propaganda de doctrinas irreligiosas y antisociales*, dada con fecha 23 de abril de 1893 (p. 277 y ss.).

²⁵ La cátedra que sirvió Juan Enrique Concha Subercaseaux en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica estuvo muy orientada, especialmente en el campo de los trabajos prácticos, por publicaciones tales como *La reforme sociale*, órgano de la Ecole de la Paix Sociale, redactada por Le Play y Demolins. Vid., en especial, Errázuriz Tagle, Jorge y Eyzaguirre Rouse, Guillermo: *Monografía de una familia obrera de Santiago*, Santiago de Chile 1903.

contiene un acertado análisis de la situación obrera y un conjunto de proposiciones dignas de considerarse²⁶. Hay ya en Concha un notable desarrollo de los postulados del catolicismo social, en especial en lo referente a la intervención del Estado. "El orden social —anota en su memoria— es un orden práctico, no ideal; en él se encuentran juntos capitalistas y obreros, unos con mucho, otros con poco, de lo cual, dada nuestra naturaleza con su envidia, pasiones, odios, ignorancia, egoísmo, resulta un antagonismo de clases que hace peligrar el orden social... Para evitar el mal en mayores proporciones, la ley debe contener un mínimum de obligaciones patronales que comprendan las más apremiantes necesidades del obrero, que es a lo menos a que está obligado el patrón, pues cumplidas y satisfechas éstas, la libre iniciativa privada entra en acción poniendo en ejercicio la generosidad del corazón... Esa intervención de la ley es algo que hasta ahora ha estado entregado simplemente a la libertad individual, choca a muchos y la idea de una legislación del trabajo humano o se rechaza en absoluto o se la tacha de socialista... La legislación del trabajo, como debe entenderse, se basa en un principio de moral, la protección del débil, se apoya en un fundamento de orden social, la armonía de las clases de la sociedad y la ayuda de los ricos para con los pobres, especialmente de los patrones para con sus obreros, con lo cual ganan éstos en libertad, porque ganan en fortuna y mejoran en condición, porque la asistencia patronal eso consigue"²⁷.

Observa Concha que el pueblo chileno ha evolucionado visiblemente en un breve tiempo y que el movimiento obrero chileno, por su inspiración, se asemeja bastante al europeo²⁸. No es posible, en consecuencia, pretender buscar una solución al problema con restricciones de carácter político, sino que ha de irse a la raíz de la cuestión social chilena. Y, antes que nada ¿cuál es el origen del mal? Para Concha no ha de buscarse tanto en la influencia de Marx y de los socialistas. "Es necesario, aunque sea poco halagador decirlo, que a esto han contribuido las altas clases sociales que han olvidado mucho las obligaciones que como patrones tienen con sus dependientes; y por desgracia la Economía Política ha concurrido, con su utilitaria doctrina sobre la naturaleza del trabajo, a dar cierto alivio científico a las conciencias de los arrendatarios de servicios... Esa misma utilitaria

²⁶ Se encuentra publicada en el *Anuario de la Universidad Católica*, t. II, 1898-1899, p. 186 a 267.

²⁷ Concha, op. cit., p. 245 y ss.

²⁸ Concha: op. cit., p. 187.

doctrina ha influido en los códigos modernos, en los cuales se nota un gran vacío en materia de protección del trabajo... Los padres de la Economía Política, Adam Smith, Juan Bautista Say, enseñaron que el trabajo es una mercadería que se compra y se vende, como cualquier otro objeto, de manera que pagado su precio, el salario, y fijado éste por la pura ley de la oferta y del pedido, ha satisfecho ya el patrón la parte que le correspondía en el contrato"²⁹. No vacila Concha en reaccionar contra esta doctrina, a la que tacha de inmoral y anticristiana. Los economistas sociales y después, en forma expresa, el Papa León XIII, habían enseñado que, en estas materias, no podía descansar en el libre albedrío del individuo. "Los problemas sociales —anotaba más adelante el autor— exigen una solución; dejarse estar esperando que el tiempo, que las circunstancias, en fin, que la libertad todo lo subsanará, es contraproducente; más tarde, después quizás, mucho de lo que ahora puede hacerse trayendo bienestar y seguridad a las clases populares, junto con una amistad y hasta afección por los que se lo han concedido, es decir, por las clases dirigentes, será exigido por medios más o menos anárquicos que no harán sino dificultar la aproximación de los ricos con los pobres y viceversa, cavando más y más la fosa de separación..."³⁰.

Las soluciones propiciadas por Concha son del más alto interés y serán objeto de un breve examen. A juicio del autor, tres aspectos deben ser tomados en cuenta para una adecuada política en el campo social: el estímulo a las corporaciones, la creación de fundaciones y la regulación de las indemnizaciones que se deben a los obreros.

Al referirse a las corporaciones, anota Concha que los obreros chilenos se han decidido a buscar la protección mutua y el socorro en caso de enfermedad o muerte, mediante sociedades más o menos bien organizadas y que, incluso, se ha llegado a la formación de cooperativas con los ahorros aportados por los miembros. Todo eso está señalando en la clase obrera un mayor espíritu de superación y organización. Al lado de esta actitud positiva y digna del mayor estímulo, surge un grave peligro: la transformación de organismos esencialmente concebidos para la ayuda mutua en centros de propaganda política y formación doctrinaria. "Es cierto que países agricultores como el nuestro no son los más propicios al socialismo; verdad es también que no tenemos esa gran industria manufacturera en la cual, aglomerados como están miles de operarios de todas ideas, basta que uno de ellos

²⁹ Concha: op. cit., p. 189.

³⁰ Concha: op. cit., p. 192 y 193.

empiece su propaganda para que los demás lo sigan por curiosidad primero, por compañerismo después, por el 'si acaso' en seguida y luego, cuando los impresores empiezan a hacer circular de mano en mano las hojas sueltas, los folletos y hasta ciertos tratados que el pueblo en su ignorancia cree verdaderos, entonces ya nace ese tipo especial de todo movimiento popular, el orador ignorante que entusiasma a sus compañeros por el uso de una que otra palabra entresacadas de las páginas de Marx y de Kropotkine hasta producir la revuelta..."³¹. Ante el peligro que las asociaciones puedan degenerar en centros de propaganda, el poder público debe intervenir en su constitución. Sin embargo, hay aquí una dificultad que subsanar: por una parte, existe el derecho de los individuos para asociarse buscando el desarrollo de sus facultades y el mejoramiento de su condición económica y por otra, el conocimiento de los serios peligros que en numerosos países han acreado las sociedades obreras. Además, siendo la corporación o asociación un medio para conseguir un fin digno del sujeto humano, la ley debe mirar con benevolencia a aquellas asociaciones que tienden manifiestamente a un mejoramiento de la condición social de sus integrantes. Esto último debe animar al menesteroso a unirse a otros de su misma condición para que, mediante el ahorro, se pueda constituir un fondo que les proporcione ayuda en los diversos contratiempos de la vida. Pero volviendo a la dificultad ya planteada, ¿puede darse libertad para que los individuos usen un medio de superación en fines que tienden a subvertir el orden social? "Según esto —responde el autor— la teoría pura de la libertad de asociación tiene que sufrir modificaciones, no porque sea verdadero que sólo la ley puede crear personas jurídicas, sino porque la experiencia ha enseñado que la asociación es un procedimiento a veces peligroso, dada la corrupción del sentimiento moral... Por lo demás, la intervención del poder público es necesaria, porque la asociación con malos caracteres sociales tiende a perturbar el orden público cuya conservación depende de dicho poder, y ningún individuo o agrupación tiene el derecho de violentar esa armonía... La asociación en tal caso deja de pertenecer al orden privado, e invade otro al cual no tiene derecho a penetrar y la autoridad está obligada no sólo a detener su marcha, sino a prohibir la existencia de una entidad dañosa y perniciosa"³². De todo lo anterior concluye Juan Enrique Concha que el sistema adoptado por el Código Civil para la

³¹ Concha: op. cit., p. 208.

³² Concha: op. cit., p. 212 y ss.

formación de estas asociaciones es muy ineficaz, puesto que la malicia de los fines de una de ellas no puede ser percibida por la autoridad en los estatutos. "Se hace, pues, obra de verdadero beneficio a las clases populares si, a la vez de estimularlas a la asociación, se adoptan procedimientos que la libren de degenerar en instrumento socialista".

Dando una forma jurídica a las ideas expuestas, Concha presenta un proyecto de ley sobre asociaciones. En el artículo 4º se contempla el mecanismo que el autor estima más adecuado para impedir que las asociaciones de obreros puedan variar los fines para los que fueron creadas:

"No se procederá a la inscripción (por la autoridad) de ninguna asociación que sea de las que la ley considere como ilícitas, quedando a salvo el derecho de los socios para recurrir a la justicia común"³³.

Mucho preocupa al autor, como se ha indicado, el problema de las fundaciones. Para él, son elementos imprescindibles en el desarrollo social y estima injustificadas las diversas trabas a que se ve sometida la constitución de ellas. En largos párrafos analiza el tratamiento discriminatorio que da a las fundaciones la legislación civil y estima que, dada la enorme utilidad que pueden prestar en el campo social, convendría modificar radicalmente el sistema en uso. El pensamiento del autor puede sintetizarse en algunos puntos:

1º La fundación de beneficencia pública es una donación particular, destinada a servir perpetuamente el bien público;

2º Sus fundamentos son el desarrollo de la personalidad humana, la libertad de donar y el deber de asistencia social que tienen los ricos para con los pobres;

3º Su importancia social está en que, mediante las fundaciones, es posible apaciguar los odios de clases y, en forma principalísima, ejecutar grandes obras de beneficio colectivo que, de otro modo, difícilmente se realizarían;

³³ Concha: op cit., p. 215.

4º Debe reconocerse en la ley general misma —y no por ley especial— el derecho de fundar, bastando para ello la escritura pública de donación perpetua, según las reglas generales de las donaciones, porque no es motivo suficiente el que se trate del bien público para que la autoridad deba intervenir en esta clase de donación;

5º La personalidad jurídica de derecho es consecuencia de la naturaleza de la fundación; exigir la autorización del poder público es coartar el derecho de propiedad e “incurrir en un verdadero socialismo de estado”³⁴.

Más amplio desarrollo recibe de parte del autor el complejo problema de las indemnizaciones en el trabajo. Estima que en la vida social existen ciertas “leyes inmanentes”, una de las cuales, la de solidaridad, puede formularse en dos preceptos, positivo uno, negativo el otro: “ama a tu prójimo”, el primero y “no quieras para los demás lo que no quisieras para ti”, el último. Estos principios o deberes pasan, poco a poco, a la legislación. La prestación de alimentos a ciertas personas, la atención de los maltratados o enfermos por causa del servicio de las minas, son imposiciones de la ley que traen su origen de los preceptos enunciados. También le caben al patrón ciertas obligaciones en los servicios civiles; tiene —en palabras del autor— “deberes de conciencia que su condición de patrón le impone, deberes que cargan su propia responsabilidad, pero que a la vez no constituyen en la otra parte, en el obrero, un derecho perfecto de tal modo que pueda exigirlo ante la justicia”³⁵. Se hace necesario, en consecuencia, expresar en la ley civil el deber de protección al obrero. Abona esto la existencia de numerosos patrones que no cumplen con la obligación de conciencia de proteger a sus operarios, dejándose llevar por el interés egoísta y olvidando que en el trabajo coexisten dos elementos: la materia trabajo y el hombre que lo produce. No puede continuar aceptándose el criterio liberal que ve en el hombre un mero reemplazante de la máquina o del arado y que desliga al patrón de toda obligación de conciencia, pagando al obrero un salario en conformidad a la ley de la oferta y la demanda.

Observa Concha que, en materia de indemnizaciones, la mayoría de los publicistas estima que las que se deben en caso de accidentes del trabajo tienen vigencia sólo en el campo industrial y que a ellas

³⁴ Concha: op. cit., p. 225.

³⁵ Concha: op. cit., p. 243.

restringen sus observaciones. Para el autor, las indemnizaciones debidas por accidente ocurrido por causa del trabajo las deben los industriales, los hacendados, los campesinos y el simple patrón. Expuesto este principio, analiza detenidamente las diversas clases de accidentes y la responsabilidad que, en cada caso, le cabe al patrón. La doctrina es clara para determinar el responsable en caso de culpa del obrero o del patrón. Si no hay culpa, sino un caso fortuito, la respuesta es más ardua. Es del mayor interés conocer con detalles el pensamiento del autor en esta materia, ya que permite apreciar el grado de elaboración doctrinaria a que se había llegado en la cátedra. Recuerda Concha el principio jurídico que regula el caso fortuito: es fuente de obligaciones sólo cuando las partes lo estipulan o la ley lo declara. Y se pregunta si éste es el criterio supremo en materia de organización del trabajo. "Nosotros creemos que no, porque sobre el principio de estricta justicia —que es justicia del individuo, del interés privado, de la utilidad personal— está el principio de justicia social, que es justicia de la sociedad, del mayor número, del pobre. ¿Es ésta una herejía legal? Puede ser que así la estimen los acostumbrados a no ver en el Derecho nada más que el gran solucionador de los intereses privados y no el regulador del orden social y de los derechos y deberes de los individuos". Afirma Concha que debe haber un criterio distinto para apreciar el caso fortuito en los accidentes del trabajo. "En el trabajo moderno —escribe— el caso fortuito no es la fuerza a que es imposible resistir, que posible en teoría lo es; mas en la práctica el caso fortuito se está produciendo constantemente, sin culpa ni del patrono, ni del obrero, por culpa sí del mismo trabajo". Y añade que, aunque el accidente se produzca sin culpa de nadie, por regla general lo sufre una sola parte, el obrero³⁶.

En lo referente a indemnizaciones, el autor vacía sus ideas en algunos artículos que deberían agregarse a los párrafos pertinentes del contrato de arrendamiento del Código del ramo:

"El patrono o arrendatario de obra material está obligado a atender a la curación del obrero que se hubiese maltratado o enfermado por causa del trabajo mismo, o por accidente ocurrido en él".

"Si por causa del trabajo mismo se siguiere la muerte, o la inhabilitación para seguir trabajando, deberá el patrón al

³⁶ Concha: op. cit., p. 253 y ss.

obrero, o a su familia, siempre que con su salario contribuyese a la subsistencia de ésta, una indemnización igual al salario de un año, o bien una pensión mensual equivalente a la quinta parte del sueldo mensual, durante cinco años. Esta subvención podrá ser exigida siempre que el obrero se hubiese sujetado a las disposiciones preventivas de accidentes, que hubieren estampado impresas en los talleres, empresas o fábricas los empresarios o arrendatarios de trabajo”.

“Cuando hubiese duda acerca de la extensión del accidente ocurrido, en cuanto a la inhabilitación para el trabajo y a la pensión que deba darse, se estará a la resolución de la justicia ordinaria, que procederá breve y sumariamente”³⁷.

II. LOS OBREROS AGRICOLAS.

a. LA TIERRA Y LOS CAMPESINOS.

Observación manida es la de reputar la estructura agraria chilena víctima de graves distorsiones. En el siglo pasado no faltaron observadores que dejaron juicios dignos de recordarse. Anotaba Claudio Gay en su monumental obra sobre Chile que, durante su estada en el país, la propiedad rural había entrado a un franco proceso de división. “Cuando en 1836 —recuerda— recorrí yo la isla de Chiloé, poseída antiguamente por grandes feudatarios como se les llamaba entonces, no pudieron señalarme una sola de las haciendas de la isla que valiese más de 5.000 pesos. Las de las provincias de Santiago, Colchagua, Concepción, etc., se hallan igualmente muy divididas y en poder de cultivadores de escasos recursos que no se desdeñan en permanecer como inquilinos de las haciendas vecinas”³⁸. Añade Gay que la aplicación de las reglas sobre sucesión contenidas en el Código Civil ha influido notoriamente en que propiedades un día tan vastas —“y por lo general tan aristocráticas”— han pasado a un sistema agrícola más razonable y productivo.

Dejando de lado algunas inexactitudes, es conveniente tomar en cuenta las apreciaciones de Gay. Reflejan ellas un fenómeno que se

³⁷ Concha: op. cit., p. 262.

³⁸ Gay, Claudio: *Historia Física y Política de Chile. Agricultura*. París, 1863, t. I, p. 88 y 89.

está produciendo a lo largo de todo el siglo y que no se ha investigado debidamente: la división de la propiedad rural por la simple aplicación de las normas sobre sucesión por causa de muerte. Es innegable, por otra parte, que tal división lleva un ritmo lento. Periódicamente, en consecuencia, se alzaban voces contra los latifundios y se redactaban acuerdos para lograr su eliminación. Debe recordarse, como marco adecuado de referencia, que para el tipo de haciendas que pudo conocer el científico francés, el sistema de explotación entonces en boga era apropiado. Una agricultura carente de capitales—reléase lo manifestado por Gay a este respecto— estaba incapacitada para efectuar cultivos más intensivos y remunerativos. Sin embargo, pocos años después la introducción de maquinarias y nuevas prácticas agrícolas cambiaba radicalmente la fisonomía del campo chileno.

Esa explotación agrícola, mecanizada en forma incipiente, requería de un número considerable de operarios que, por las diversas labores que realizaban y por los complejos vínculos que lo ligaban al patrón, eran susceptibles de ser clasificados en la forma que se indicará más adelante.

Hacia 1870, como se ha dicho, una importante emigración de mano de obra campesina puso en el tapete, una vez más, la cuestión del obrero agrícola. Entre los numerosos estudios y artículos publicados—que llaman la atención por su franco lenguaje— destacan algunos que buscaban llevar la discusión de una manera racional: previamente había que determinar quiénes eran los obreros agrícolas. En 1869, Julio Menadier estimaba posible distinguir en el campesinado chileno los siguientes estratos: mayordomo, capataz, vaquero, ovejero, inquilino y peón³⁹.

El mayordomo es el hombre de confianza del patrón. Como éste gusta vivir buena parte del año en la ciudad, asistiendo sólo a la siembra, cosecha, vendimia y matanza, el cuidado de sus intereses queda a cargo de aquél. Este hombre, dotado de conocimientos empíricos de gran utilidad y de capacidad de mando, tiene el acceso abierto a la propiedad. "Si el mayordomo tuviera hábitos de orden y economía podría también llegar, de una manera honrada, a ser propietario y hombre acomodado dentro de breves años...", concluye Menadier, lo que está indicando que la utilidad de sus servicios daba patente de legalidad a sus continuos abusos de confianza.

³⁹ *Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura*, t. I, p. 379, Santiago, 1873.

Al mayordomo sigue el capataz. Desempeña en las tareas que están a su cargo el papel del mayordomo y se le elige entre los operarios más antiguos, adictos e inteligentes. Su labor de vigilancia le exime de trabajos muy pesados, recibiendo una mayor remuneración.

La actividad de los vaqueros varía según que la hacienda esté destinada al cultivo de cereales o a la crianza y engorda de ganado. Señala Menadier que el salario que reciben no es marcadamente inferior al que se paga en otros países por análogos servicios.

La labor de los ovejeros corresponde, en general, a muchachos de corta edad que reciben un salario mensual inferior al semanal que perciben tales servidores en Europa.

Los inquilinos tienen por obligación ayudar a todas las faenas del campo y a efectuar todas las labores que se les imponen. Como recompensa, el inquilino gana un jornal convenido de antemano que a veces no llega a la mitad de los salarios pagados corrientemente, un retazo de suelo cuya extensión varía en cada fundo y algo de víveres, leña y carbón para su uso. "Se ve, pues, que el inquilino podrá labrarse una buena condición rural, una vez que, por medio de la instrucción, alcanzase a tomar hábito de buen arreglo y moralidad...", agrega sentenciosamente el autor.

En la base de esta pirámide está el peón, elemento inestable, primitivo, irresponsable; puede formarse de él un ciudadano honrado, inteligente y laborioso o "un roto facineroso cuyos vicios y perversidad llenan de espanto"⁴⁰.

La situación del obrero agrícola que describe Menadier parece ajustarse bastante a la realidad. No puede negarse que representa un término medio, fruto de numerosas observaciones. Es posible que en muchos fundos tal esquema fuera inaplicable. Aún más, en ciertas zo-

⁴⁰ En el informe presentado por Juan N. Espejo en el Primer Congreso Libre de Agricultores, se hacía la siguiente descripción del peón: "...en este individuo se personifican todos los vicios de nuestras clases trabajadoras. Lleva a las haciendas junto con sus harapos, la semilla de la desmoralización y del crimen. Su trabajo es inconstante, lento, perezoso. Sus exigencias son en todo exageradas; reclaman por el salario, por el alimento, por las horas de labor". (*Primer Congreso Libre de Agricultores de la República de Chile en 1875*, Santiago, 1876, p. 141. Apreciando el problema con más exactitud, Francisco de Borja Echeverría propone inspirar a este elemento el deseo de ahorrar, de ser sobrios y tenaces en el trabajo combinando "una transformación completa del sistema de enseñanza con un buen sistema de colonización por el cual se ofrezca a nuestras clases trabajadoras la propiedad en el sur como una recompensa de las virtudes que se trata de inspirarles" (*Tierras fiscales i colonización*, Santiago, 1886, p. 74).

nas del país el inquilino era y es desconocido. Claudio Gay ofrece una imagen análoga del campesinado. No se detiene en clasificaciones como la de Menadier. Aquél ve en el inquilino al representante más caracterizado del obrero agrícola. Su trabajo no está sujeto a reglamentación alguna; "por su misma naturaleza, necesario es decirlo, esta institución es un abuso que absorbe la mayor parte de los medios del campesino, sobre todo entre los propietarios de poca conciencia...". Pero, a renglón seguido, asegura que las condiciones que le impone el propietario nada tienen de tiránicas y que, al iniciar la prestación de sus servicios, acuerda amigablemente con el patrón los deberes que le corresponden. Se refiere Gay a una obligación muy característica del inquilino: la de "echar peón", esto es, proporcionar al patrón, durante todo el año, los servicios de un hombre al que solamente se le da la manutención. "Es este el grado más alto de inquilinato y se encuentran entre ellos personas bastante ricas teniendo una fortuna de 100.000 a 200.000 pesos (sic) y aún más y poseyendo fuera de la hacienda propiedades que cultivan con esmero y provecho..."⁴¹

En 1875 se realiza en Santiago el Primer Congreso Libre de Agricultores de la República de Chile. El gran número de concurrentes y la variedad de temas analizados es un fiel indicador del estado de la agricultura de la época. No podía faltar la obligada referencia a la extensión de la propiedad rural y a la situación del campesinado. Acerca de la primera, la opinión de los miembros de la comisión de economía es unánime en considerar a la comunidad como el factor retardatorio por excelencia en la división rápida de los latifundios. Mientras perdure la indivisión, "propiedades importantes, situadas en el centro del territorio se encuentran inmovilizadas, y en el más completo abandono. Nadie quiere mejorarlas, ni esto convendría a los propósitos de los ocupantes".

El bien elaborado informe de Juan N. Espejo sobre el trabajador rural permite deducir que, en cuanto al salario del peón, puede ser comparado al que se paga en otros países del mundo. Sobre el inquilino, observa Espejo que es mucho lo que aún puede hacer el patrón en su favor: "Vigilar su alimentación y hacer más salubres y cómodas sus viviendas. No se trata de hartar al hombre como a la bestia, ni de

⁴¹ Gay: op. cit., p. 185. Sobre esto, vid., también Poepig, Eduard: *Un testigo en la alborada de Chile*, Santiago, 1960, p. 120 y ss.

procurar su descanso, como ella misma, en una pocilga fétida y malsana”⁴².

b. LA CUESTION AGRARIA EN LA UNIVERSIDAD.

Frente a los males que, con mucha honradez, se reconoce existir en la agricultura y que afectan, en especial, al obrero agrícola ¿qué remedios propone el catolicismo social? Una memoria de 1899 presenta una sistematización muy adecuada de las ideas que preocupaban a los primeros egresados de la Universidad Católica⁴³. Su autor, Vicente Echeverría, parte del siguiente principio: es conveniente que el mayor número de personas tenga una parte de suelo. Esto trae consigo la aplicación de un nuevo sistema de tenencia de la tierra: la gran propiedad debe dejar el paso a la pequeña propiedad rural. El autor entiende por tal la que es susceptible de ser cultivada directamente por el dueño. Ahondando en el concepto, observa Echeverría que en ella el principal obrero es el padre, a quien está confiada la parte más difícil e importante de la explotación. Cooperan con el padre los hijos mayores e, incluso y en caso de necesidad, algunos trabajadores extraños al grupo familiar. En estas labores el papel de la mujer es doblemente importante ya que, además de los trabajos propiamente domésticos que desempeña, le corresponde intervención en aquellas faenas que requieren especial prolijidad. Puede estimarse, teóricamente, que esta forma de tenencia de la tierra es la más adecuada para lograr un aumento substancial en la producción agrícola. Sin embargo, no pueden dejarse de lado algunos conocimientos que se han adquirido gracias a la experiencia. Coincidiendo con su maestro Francisco de Borja Echeverría, el autor señala que esta forma de propiedad no puede establecerse indiscriminadamente a lo largo del país. “En la región andina y en la costa del centro de Chile (la organización de la propiedad) debe sujetarse a la forma de las grandes explotaciones...”. Las regiones bajo riego deben recibir un tratamiento especial. Una pequeña parte conviene dividirla en retazos de gran extensión “para servir de complemento y auxilio a la región seca”; el resto debe sufrir

⁴² *Primer Congreso Libre de Agricultores de la República de Chile en 1875*. Santiago, 1876. Sobre la organización de este Congreso, vid. Correa Vergara, Luis: *Agricultura Chilena*, t. I, p. 232.

⁴³ Echeverría Larrain, Vicente: *La pequeña propiedad rural y su transmisión por causa de muerte*, en *Anuario de la Universidad Católica de Santiago de Chile*, Santiago, 1903, t. II, p. 268 a 311.

una división intensa, hasta alcanzar las dimensiones de lo que en Europa se llama pequeña propiedad, es decir, hasta un máximo de quince hectáreas ⁴⁴.

¿Es sólo un motivo de carácter económico el que ha de servir de estímulo a la formación de la pequeña propiedad rural? El autor cree en la existencia de otros factores de tanta importancia como aquél.

El de mayor significación es el "bienestar social". Explicando este concepto, Echeverría afirma que entre la propiedad del suelo y la existencia del hogar hay un lazo estrecho, muy visible en las familias de más escasos recursos. De aquí que moralidad, orden y estabilidad, sean los frutos seguros de esta vinculación al suelo.

Hay, sin embargo, obstáculos numerosos a la subsistencia de la pequeña propiedad. Uno de ellos —y no el menos importante— nace de la aplicación del Código Civil. En efecto, parece indiscutible que a una estructura agraria así concebida no le puede convenir un régimen divisorio que la fraccione indefinidamente, sin otras limitaciones que el número de herederos y la circunstancia de admitir el predio una cómoda división. En el régimen sucesorio del Código Civil caben dos posibilidades: que el predio salga a remate si no puede dividirse o bien que se adjudique a cada heredero un retazo a cuenta de su legítima. Los resultados de la adopción de una u otra vía son la pérdida de las tierras o la pulverización de la pequeña propiedad. Esto último es de una gravedad insospechada. En efecto, el sistema sucesorio lleva a la formación de una clase de "propietarios indigentes", es decir, incapaces de mantenerse con el producto de sus tierras y que muchas veces deben complementar sus ingresos con actividades poco dignas como, por ejemplo, la venta de licores ⁴⁵.

Como solución a este problema, el autor propone la instauración de la libertad testamentaria en lo que respecta a la pequeña propiedad rural. Esta libertad, que consistiría en el absoluto derecho por parte del testador para disponer de sus bienes en favor de la persona que le fuere de su agrado, no tendría otra limitación que la de asegurar el goce de alimentos congruos a los hijos que no pudieran valerse por sí mismos.

De lo expuesto puede apreciarse que el pensamiento del autor, muy agudo en el examen del régimen de tenencia de la tierra, demuestra prudencia y bastante realismo en las soluciones ofrecidas. Es fácil

⁴⁴ Echeverría, Vicente: *op. cit.*, p. 275; Echeverría, Francisco de Borja: *op. cit.*, p. 30.

⁴⁵ Echeverría, Vicente: *op. cit.*, p. 307.

apreciar la influencia de su maestro, el profesor de Economía Política de la Universidad Católica, Francisco de Borja Echeverría. La obra ya clásica de este último sobre la colonización en las tierras adquiridas por el Estado como consecuencia de la pacificación de la Araucanía, es rica en sugerencias de toda índole. De aquí que haya contribuido a planteamientos tan notables como el reseñado. En forma polémica, hacía un llamado para variar el sistema de adjudicación de las tierras fiscales. "Parece que los Gobiernos liberales... sólo se hubieran preocupado de cerrar todos los caminos fáciles y conocidos por donde las clases proletarias podían llegar a la independencia y al bienestar. Colonización nacional, venta en pequeños lotes, derecho de preferencia al ocupante de una pequeña extensión de terrenos baldíos, todos los medios empleados en otros países para levantar las clases proletarias, han sido gradualmente suprimidos entre nosotros..."⁴⁶. Están aquí, implícitas, todas las ideas que, aplicadas a todo el territorio chileno, desarrollaría pocos años más tarde Vicente Echeverría.

CONCLUSIONES

A fines del siglo XIX está claramente estructurado un pensamiento católico en materias sociales en lo que se refiere a la situación de la clase obrera industrial y campesina. Especiales relieves en la difusión de dicho pensamiento adquieren algunos seglares como Abdón Cifuentes, Francisco de Borja Echeverría y Juan Enrique Concha Subercaseaux. Gran importancia tiene, además, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, en la que Echeverría y Concha imparten sus enseñanzas en la cátedra de Economía Política. La filiación de este pensamiento social es clara: proviene, en gran parte, de fuentes belgas, francesas y alemanas.

⁴⁶ Echeverría, Francisco de Borja: op. cit., p. 72.